

LA OPINION PÚBLICA.



PERIODICO POLITICO É INDEPENDIENTE.



Se publica todos los días por la tarde excepto los domingos.—Precio de suscripción: En Madrid 4 rs. al mes, y en provincias 16 rs. por trimestre, franco de porte.

Se suscribe en la redacción, calle de la Cabeza, núm. 29, cuarto bajo; y en las librerías de Monier, Carrera de S. Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Gaspar y Roig, calle del Príncipe; Salas, calle de Toledo; y Gonzalez, plazuela de Santo Domingo.

En provincias en las principales librerías ó por carta franca á la redacción con letra del importe de la suscripción. No se admite correspondencia que no venga franca. Se admiten anuncios y comunicados, los primeros á cuarto la línea para los suscritores, y dos cuartos para los que no lo sean.

PARTE POLITICA.

Si; el ministerio ha ganado las elecciones en Madrid y por las noticias que recibimos de toda España, también las ha ganado en muchos distritos de provincias; pero nosotros preguntamos: sin haber rectificado las listas electorales ¿qué significado tiene este triunfo?

Acatamos sin restriccion el resultado, que será la representacion legal del pais desde primero de junio; respetamos, como hombres de tolerancia, la causa ó motivo que habrán inducido á los electores ministeriales á dar sus votos á los candidatos del gobierno, pero á pesar de todo nos repetimos ¿supone la mayoría que ha obtenido una aprobacion sincera y esplicita del pais á su conducta?

No habrá nadie que responda afirmativamente. De cuantos le han prestado su sufragio, unos lo habrán hecho por sugerencias y amenazas de las autoridades; otros por el respeto que inspira la autoridad y el vigor que se le quiere dar para que poseyéndola ámplia, aunque sea abusando de ella, sea mas fácil á los que la ejercen detener sobre nuestras cabezas el rayo que rugie furioso en el horizonte de otros pueblos; pero por afecto á su politica, tal vez nadie.

Bien fácil nos es probarlo. Hace algunos meses que se verificaron otras elecciones, en las cuales un ministerio opuesto á este alcanzó un triunfo completo; desde que las Cortes se reunieron hasta su disolucion la política del Gabinete-Narvaez en nada varió de lo que habia sido, y sin embargo hoy sus hombres son rechazados, puesto que no son elegidos, siéndolo por el contrario, con una gran mayoría, los que apoyan á un gobierno que se ha declarado abiertamente su adversario.

Ahora bien; si el señor Bravo Murillo defendió como legales aquellas elecciones y por consiguiente la política de aquel ministerio de que formababa parte como justa y conveniente ¿cómo es posible que hoy se atreva á decir

que ha habido tolerancia en estas que han dado un resultado tan diferente? ¿cómo es posible que este resultado le satisfaga considerándolo cual la fiel espresion de agradecimiento por lo que ha hecho, ó de esperanza por lo que puede hacer en el porvenir? No habiendo conquistado el actual ministerio tal vez ni un voto solo, antes bien, ha perdido muchos, supuesto que vendrá al Congreso una oposicion mas formidable, ¿qué arguye en favor de su política la aprobacion de unos hombres que la daban á otra que se quiere suponer diametralmente opuesta?

Una de dos cosas; ó que ahora, como entonces, ha habido violencia por parte del poder, ó que el espíritu de partido es el que ha influido en el ánimo de los electores para apoyar al gobierno, pero de ninguna manera la consideracion de sus servicios prestados al pais.

Y ese triunfo de partido, por mucho que le respetemos, que al fin hay que hacerlo así para no ser anárquicos, ¿nos infundirá el convencimiento de que es la fiel espresion del sentimiento nacional? Quedamos todavía en la duda, decimos mal, tenemos la certeza de que hubiera sido otra cosa, si el gobierno hubiera sido reparador, y de que no lo ha sido temiendo una derrota cierta. ¿Efímero poder el que no está basado y sostenido por la verdadera opinion pública! su predominio no puede ser duradero, y lo peor para él es que se espone á que su caída sea estrepitosa y terrible.

Ayer á hora avanzada reinaba bastante agitacion en los círculos políticos; decíase que mediaban serias disidencias entre el señor Bertran de Lis y el señor Presidente del Consejo, el cual no podia aprobar que tan allá fuesen las medidas violentas en el asunto de elecciones. Si así es, el señor Bravo Murillo ha conocido, aunque bastante tarde, que nada se opone tanto á la duracion de un ministerio como la injusticia, ni nada desacredita tanto como la intolerancia.

En ciertos barrios de la capital se hablaba

corta distancia, el reconocer á su padre, en el bizarro caballero que se presentaba á su vista, de grande uniforme, y con todas las insignias que correspondian á su alto empleo en el ejército.

El buen anciano soltó su baston de mando para dejar caer mas desembarazados sus brazos sobre el cuello de la inocente doncella que con una dulcísima y penetrante mirada, le manifestó comprendia que aquel abrazo estrecho era quizá un adios de despedida.

Se acercó con tierna sollicitud, al lado de su esposa, y con otra mirada á que contestó un hay hondo y comprimido de Elena, la dió á entender que adivinaba la situacion lastimosa de la enferma, á quien debia abandonar, aun cuando para tan gran sacrificio tuviese que desgarrar su amante corazón. Tocó con las suyas la mano helada de Camila, y con su boca su frente macilenta; y volviéndose hacia su hija, la estrechó á su pecho con cariñosa ternura y la dijo con voz grave, que la pesadumbre hacia vibrar como quebrantada:

—Guárdame á tu madre, Elena!

—Padre mio, nos dejais abandonadas y solas?

—Nada os faltará; amigos, proteccion, seguridad; yo os lo prometo.

mucho de trastornos. En otros se decia que tales alarmas tenian su origen en ciertos círculos. Ni lo uno ni lo otro creemos.

Anoche circularon rumores de que se habia recibido oficialmente la noticia de la abdicacion de doña Maria la Gloria. Si, como se nos aseguró, es esto cierto, extrañamos que nada diga hoy sobre el particular *La Gaceta*. ¡Hé aqui al terrible extremo á que conduce la torpeza de los hombres encargados de la direccion de los estados! Desatienden los públicos deseos; se empeñan tercamente en obrar cual si su voluntad fuera omnipotente, y aunque por algun tiempo lo consigán, despues y cuando menos lo pensaban tienen que ceder vergonzosamente ante la fuerza irresistible de las circunstancias.

Segun leemos en el *Internacional de Bayona*, corria en París el 7 del actual la voz de que la escuadra francesa surta en el Tajo, se dirige á Portugal para proteger á la reina.

ACTOS OFICIALES.

Gaceta del domingo.

Un real decreto por el ministerio de Hacienda, en que se manda:

Artículo 1.º Se admitirá la compensacion de los débitos á favor de la hacienda pública procedentes de las contribuciones, rentas, ramos ó demas conceptos hasta fin de mil ochocientos cuarenta y nueve, con los créditos que constituyen la deuda del Tesoro por servicios del material desde 1.º de mayo de mil ochocientos veinte y ocho, hasta fin del referido año de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Art. 2.º Se declaran compensables tambien los créditos de la deuda del personal devengada en la misma época, con los débitos que contra si y en favor del Tesoro tengan los propios acreedores y se hubieran contraído en dicho período.

Art. 3.º El gobierno dará cuenta á las Cortes de esta disposicion en la inmediata legislatura.

La de hoy.

Varios nombramientos de curas párrocos, títulos y escribanos.

Una real orden aprobando el nuevo sistema de señales para dirigir la entrada de buques en el puerto de Bilbao.

—Ah! Nos faltará todo; porque es la soledad y el abandono el hallarse sin las personas que se adoran.

—Pronto volveré á vuestro lado si el cielo lo permite!

—Y es el cielo el que os aconseja que os esponais á dejar huérfana á una familia? Vais á correr los peligros de una revolucion. Los asesinos respetan la virtud?

—Confía el gobierno á mis manos la seguridad de otras familias; me encomienda el velar por sus fortunas, por la tranquilidad de un pueblo entero, y acaso por la salvacion de mi patria. Puedes dudar que tan justos deberes son sagrados y que Dios los impone como un noble sacrificio á los corazones generosos?

—Padre, nos habiais prometido renunciar para siempre á los cargos públicos!

—Lo que he jurado es no participar de sus honores; pero ahora se trata solo de tomar parte en sus peligros. Por una gloria vana, ni por el brillo deslumbrador de grandezas falsas, no arriesgaré un cabello de mis sienes; por evitar la afrenta á mis conciudadanos y la ruina del pais, daría gota á gota toda mi sangre. No sabes tú lo honroso que es corresponder á la confianza de to-

FOLLETIN.

LA ENFERMA DEL CORAZON.

NOVELA ORIGINAL DE

D. GREGORIO ROMERO LARRAÑAGA.

CAPITULO CUARTO.

(Continuacion.)

Calló entonces, al sentir el ruido de pasos. Abrieron la mampara, y un militar, ceñida al pecho una banda roja que cubria en parte, muchas honoríficas cruces que brillaban sobre su corazón, se adelantó á su encuentro.

La luz incierta que penetraba escasamente en la alcoba, no permitió á Elena, hasta que le vió á muy

Continuación de los artículos del concordato.

Art. 13. El cabildo de las iglesias catedrales se compondrá del dean, que será siempre la primera silla *pos pontificalem*; de cuatro dignidades; á saber: la de arcipreste, la de arcediano, la de chantre y la de maestrescuela, y además de la de tesorero en las iglesias metropolitanas, de cuatro canónigos de oficio; á saber: el magistral, el doctoral, el lectoral y el penitenciario, y del número de canónigos de gracia que se expresan en el art. 17.

Habrán además en la iglesia de Toledo otras dos dignidades con los títulos respectivos de capellan mayor de Reyes y capellan mayor de muzárabes; en la de Sevilla la dignidad de capellan mayor de San Fernando; en la de Granada la de capellan mayor de los reyes católicos, y en la de Oviedo la de abad de Covadonga.

Todos los individuos del cabildo tendrán en él igual voz y voto.

Art. 14. Los preladados podrán convocar el cabildo y presidirle cuando lo crean conveniente: del mismo modo podrán presidir los ejercicios de oposición á prebendas.

En estos y en cualesquiera otros actos, los preladados tendrán siempre el asiento preferente, sin que obste ningun privilegio ni costumbre en contrario, y se les tributarán todos los homenajes de consideración y respeto que se deben á su sagrado carácter y á su cualidad de cabeza de su iglesia y cabildo.

Cuando presidan tendrán voz y voto en todos los asuntos que no les sean directamente personales, y su voto además será decisivo en caso de empate.

En toda elección ó nombramiento de personas que corresponda al cabildo tendrá el prelado tres, cuatro ó cinco votos, según que el número de los capitulares sea de 16, 20 ó mayor de 20. En estos casos, cuando el prelado no asista al cabildo, pasará una comisión de él á recibir sus votos.

Cuando el prelado no presida el cabildo, lo presidirá el dean.

Art. 15. Siendo los cabildos catedrales el senado y consejo de los M. RR. arzobispos y RR. obispos, serán consultados por estos para oír su dictamen ó para obtener su consentimiento, en los términos en que atienda la variedad de los negocios y de los casos está prevenido por el derecho canónico, y especialmente por el sagrado concilio de Trento; cesará por consiguiente desde luego toda inmovilidad, exención, privilegio, uso ó abuso que de cualquier modo se haya introducido en las diferentes iglesias de España en favor de los mismos cabildos con perjuicio de la autoridad ordinaria de los preladados.

Art. 16. Además de las dignidades y canónigos que componen exclusivamente el cabildo, habrá en las iglesias catedrales beneficiados ó capellanes asistentes con el correspondiente número de otros ministros y dependientes.

Así los dignidades y canónigos, como los beneficiados ó capellanes, aunque para el mejor servicio de las respectivas catedrales se hallen divididos en presbiterales, diaconales y subdiaconales, deberán ser todos presbíteros, según lo dispuesto por Su Santidad; y los que no lo fuesen al tomar posesión de sus beneficios, deberán serlo precisamente dentro del año, bajo las penas canónicas.

Art. 17. El número de capitulares y beneficiados en las iglesias metropolitanas será el siguiente:

Las iglesias de Toledo, Sevilla y Zaragoza tendrán 28 capitulares, y 24 beneficiados la de Toledo, 22 la de Sevilla y 28 la de Zaragoza.

Las de Tarragona, Valencia y Santiago 26 capitulares 20 beneficiados, y las de Burgos, Granada y Valladolid 24 capitulares y 20 beneficiados.

Las iglesias sufragáneas tendrán respectivamente el número de capitulares y beneficiados que se expresa á continuación:

Las de Barcelona, Cádiz, Córdoba, Leon, Málaga y Oviedo tendrán 20 capitulares y 16 beneficiados. Las de Badajoz, Calahorra, Cartagena, Cuenca, Jaen, Lugo, Palencia, Pamplona, Salamanca y Santander 18 capitulares y 14 beneficiados. Las de Almería, Astorga, Avila, Canarias, Ciudad-Real, Coria Gerona, Guadix, Huesca, Jaca, Lérida, Mallorca, Mondoñedo,

Orense, Orihuela, Osma, Plasencia, Segorbe, Segovia, Sigüenza, Tarazona, Teruel, Tortosa, Tuy, Urgel, Vich, Vitoria y Zamora 16 capitulares y 12 beneficiados.

La de Madrid tendrá 20 capitulares y 20 beneficiados, y la de Menorca 12 capitulares y 10 beneficiados.

Art. 18. En subrogación de los 52 beneficios expresados en el Concordato de 1753 se reservan á la libre provision de Su Santidad la dignidad de Chantre en todas las iglesias metropolitanas y en las sufragáneas de Astorga, Avila, Badajoz, Barcelona, Cádiz, Ciudad-Real, Cuenca, Guadix, Huesca, Jaen, Lugo, Málaga, Mondoñedo, Orihuela, Oviedo, Plasencia, Salamanca, Santander, Sigüenza, Tuy, Vitoria y Zamora; y en las demás sufragáneas una canongía de las de gracia que quedará determinada por la primer provision que haga Su Santidad. Estos beneficios se conferirán con arreglo al mismo Concordato.

La dignidad de dean se proveerá siempre por S. M. en todas las iglesias y en cualquier tiempo y forma que vaque. Las canongías de oficio se proveerán, previa oposición, por los preladados y cabildos. Las demás dignidades y canongías se proveerán en rigorosa alternativa por S. M. y los respectivos arzobispos y obispos. Los beneficiados ó capellanes asistentes se nombrarán alternativamente por S. M. y los preladados y cabildos.

Las prebendas, canongías y beneficios expresados que resulten vacantes por resigna ó por promoción del poseedor á otro beneficio, no siendo de los reservados á Su Santidad, serán siempre y en todo caso provistos por S. M.

Asimismo lo serán los que vaquen *sede vacante*, ó los que hayan dejado sin proveer los preladados á quienes correspondía proveer al tiempo de su muerte, traslación ó renuncia.

Corresponderá asimismo á S. M. la primera provision de las dignidades, canongías y capellanías de las nuevas catedrales y de las que se aumenten en la nueva metropolitana de Valladolid, á escepcion de las reservadas á Su Santidad y de las canongías de oficio que se proveerán como de ordinario.

En todo caso los nombrados para los expresados beneficios deberán recibir la institución y colación canónicas de sus respectivos ordinarios.

Art. 19. En atención á que, tanto por efecto de las pasadas vicisitudes, como por razon de las disposiciones del presente Concordato, han variado notablemente las circunstancias del clero español, Su Santidad por su parte y S. M. la reina por la suya convienen en que no se conferirá ninguna dignidad, canongía ó beneficio de los que exigen personal residencia á los que por razon de cualquier otro cargo ó comision estén obligados á residir continuamente en otra parte. Tampoco se concederá á los que estén en posesion de algun beneficio de la clase indicada ninguno de aquellos cargos ó comisiones, á no ser que renuncien uno de dichos cargos ó beneficios, los cuales se declaran por consecuencia de todo punto incompatibles.

En la capilla Real sin embargo podrá haber hasta seis prebendados de las iglesias catedrales de la Península; pero en ningun caso podrán ser nombrados los que ocupan las primeras sillas, los canónigos de oficio, los que tienen cura de almas ni dos de una misma iglesia.

Respecto de los que en la actualidad y en virtud de indultos especiales ó generales se hallen en posesion de dos ó mas de estos beneficios, cargos ó comisiones, se tomarán desde luego las disposiciones necesarias para arreglar su situacion á lo prevenido en el presente artículo, según las necesidades de la Iglesia y la variedad de los casos.

Art. 20. En Sede vacante, el cabildo de la iglesia metropolitana ó sufragánea en el término marcado y con arreglo á lo que previene el Sagrado Concilio de Trento, nombrará un solo vicario capitular, en cuya persona se refundirá toda la potestad ordinaria del cabildo sin reserva ó limitacion alguna por parte de él, y sin que pueda revocar el nombramiento una vez hecho ni hacer otro nuevo; quedando por consiguiente enteramente abolido todo privilegio, uso ó costumbre de ad-

ministrar en cuerpo, de nombrar mas de un vicario ó cualquiera otro que bajo cualquier concepto sea contrario á lo dispuesto por los sagrados cánones.

Art. 21. Además de la capilla del Real Palacio se conservarán:

1.º La de reyes y la Muzárabe de Toledo, y las de San Fernando de Sevilla y de los reyes Católicos de Granada.

2.º Las colegiatas sitas en capitales de provincia donde no exista silla episcopal.

3.º Las de patronato particular cuyos patronos aseguren el escaso de gasto que ocasionará la colegiata sobre el de iglesia parroquial.

4.º Las colegiatas de Covadonga, Roncesvalles, San Isidro de Leon, Sacromonte de Granada, San Ildefonso, Alcalá de Henares y Jerez de la Frontera.

5.º Las catedrales de las sillas episcopales que se agreguen á otras en virtud de las disposiciones del presente concordato se conservarán como colegiatas.

Todas las demas colegiatas, cualquiera que sea su origen, antigüedad y fundacion, quedarán reducidas cuando las circunstancias locales no lo impidan á iglesias parroquiales con el número de beneficiados que además del párroco se contemplen necesarios, tanto para el servicio parroquial, como para el decoro del culto.

La conservacion de las capillas y colegiatas expresadas deberá entenderse siempre con sujecion al prelado de la Diocesis á que pertenezcan y con derogacion de toda exención y jurisdiccion *vere ó quasi nullius* que limite en lo mas mínimo la nativa del ordinario.

Las iglesias colegiatas serán siempre parroquiales, y se distinguirán con el nombre de parroquia mayor, si en el pueblo hubiese otra ú otras.

Art. 22. El Cabildo de las colegiatas se compondrá de un Abad presidente, que tendrá aneja la cura de almas, sin mas autoridad ó jurisdiccion que la directiva y económica de su iglesia y Cabildo; de dos Canónigos de oficio con los títulos de Magistral y Doctoral, y de ocho Canónigos de gracia. Habrá además seis beneficiados ó capellanes asistentes.

Art. 23. Las reglas establecidas en los artículos anteriores, así para la provision de las prebendas y beneficios ó capellanías de las iglesias catedrales, como para el régimen de sus Cabildos, se observarán puntualmente en todas sus partes respecto de las iglesias colegiatas.

Art. 24. A fin de que en todos los pueblos del reino se atienda con el esmero debido al culto religioso y á todas las necesidades del pasto espiritual, los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos procederán desde luego á formar un nuevo arreglo y demarcacion parroquial de sus respectivas Diócesis, teniendo en cuenta la estension y naturaleza del territorio y de la poblacion y las demas circunstancias locales, oyendo á los Cabildos Catedrales, á los respectivos Arciprestes y á los Fiscales de los Tribunales eclesiásticos, y tomando por su parte todas las disposiciones necesarias á fin de que pueda darse por concluido y ponerse en ejecución el precitado arreglo, previo el acuerdo del Gobierno de S. M., en el menor término posible.

Art. 25. Ningun Cabildo ni corporacion eclesiástica podrá tener aneja la cura de almas, y los curatos y vicarías perpétuas que antes estaban unidas *pleno jure* á alguna corporacion, quedarán en todo sujetos al derecho comun. Los coadjutores y dependientes de las parroquias y todos los eclesiásticos destinados al servicio de ermitas, santuarios, oratorios, capillas públicas ó iglesias no parroquiales, dependerán del cura propio de su respectivo territorio, y estarán subordinados á él en todo lo tocante al culto y funciones religiosas.

(Se continuará.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

La revision de la constitucion es el objeto que continúa llamando con preferencia la atencion en Francia. Los miembros del comité general para la revision de de la constitucion han elevado á la asamblea legislativa

aquellas paredes, que encerraban un tesoro sin precio para su corazon.

El oficial que comprendia sin duda el inestimable depósito que se le confiaba, contestó muy conmovido:

—Os empeño mi fé de caballero, de que nadie osará profanar ese santuario si no pasa primero por encima de mi cadáver.

—Acepto vuestra palabra. Sois esposo tal vez? Comprendeis el terrible sacrificio de tener que abandonar lo que se idolatra?

—Mi general; tengo una madre que es mi vida!

—El cielo os la conserve. Sois un buen hijo. Seguras deja en vuestras manos las prendas de su amor, el padre que las abandona por responder dignamente al llamamiento de su patria.

—Si, si: la patria es antes que todo, mi general.

Este antes de partir, dirigió sus miradas á la ventana del aposento de Camila, y secando con la brida una lágrima que iba á humedecer sus abrasados ojos, gritó:

—Adelante!

Y se lanzó á galope largo hácia el paseo de Recoletos.

(Se continuará.)

do un pueblo. Lo que si te efrezco, hija mia, es que si logro sofocar la rebelion, en recompensa de mis sacrificios, solo pediré que se me permita retirarme, y para siempre, al seno de mi amorosa familia. Adios.

—Adios!

—Elena, vela por tu madre!

Salió el anciano sin tener valor para volver sus ojos hácia la hija desconsolada, ni menos para clavarlos en Camila, inmóvil como una muerta; pero el dolor que se había reconcentrado en su alma al decidirse á tan tremendo esfuerzo, debilitó su cuerpo, le obligó á inclinar el rostro sobre el pecho, y gastó sobre su frente huellas tan profundas de desesperacion, que al presentarse á los oficiales de estado mayor, que le aguardaban con impaciencia á la entrada de la casa, se quedaron absortos mirándole con asombro. Aterrados de su mortal palidez, le hicieron vivas instancias para que descansase un momento, á pesar de que eran tan precisas cada uno de los que se perdían, al estallar por varias partes una conjuracion que se anunciaba bajo auspicios alarmantes.

Algunos tiros que cesaron entonces, volvieron en sí al general de la estrema suspension y abatimiento á

que lo había reducido tan triste despedida; y así como el corcel de batalla al eco del clarin se engrie generoso, de la misma manera se dilató su noble corazon al escuchar aquel estruendo mortífero que tantas veces le había arrullado en los dias de sus victorias; por lo que dirigiéndose animosamente á los oficiales, exclamó:

—Espero, señores, que al ponerme esta vez á vuestro frente, será para que no la volvamos nunca al encubierto enemigo, á quien no nos basta ya dar un nuevo escarmiento, porque nunca le tienen los traidores, sino aniquilarle completamente. Un corcel y partamos.

Interin uno de los oficiales de la escolta desmontaba, el general le dió varias instrucciones en secreto, y poniendo una rodilla en tierra, con marcial desembarazo y bizarro ademán, escribió sobre un chaco dos partes, con cuyos pliegos partieron al escape los ordenanzas.

En seguida montó sobre el alazan que le presentaron, el cual relinchó orgulloso, reconociendo sin duda, la noble diestra que le iba á dirigir; y colocándose á la cabeza de veinte lanceros, dejando una mitad para custodiar su casa, al mando del joven y valiente oficial que le había ofrecido su caballo, le apretó cariñosamente la mano, como encomendándole la custodia de

va una esposición enérgica pidiendo la revisión. En los departamentos continúan firmandose peticiones en el mismo sentido.

Era ya conocido en París el triunfo de la rebelion en Portugal, y con ese motivo habia enviado el gobierno francés, despachos á su ministro en Lisboa, relativos á la conducta que habia de adoptar segun la marcha de los acontecimientos.

En París corrieron rumores de disensiones en el gabinete y crisis ministerial; pero parece que carecian de fundamento.

Nada de particular en Italia. El 29 de abril presentó Mr. de Rayneval á su santidad sus credenciales como embajador de la república francesa cerca de la Santa Sede.

Segun vemos en las hojas litográficas de París del 8, el gabinete de San Petersburgo ha invitado al gobierno prusiano á que tenga aprestados tres cuerpos de ejército para formar una especie de cordon fronterizo contra la Francia, para el caso en que ocurriesen graves acontecimientos. Por esto se vé, dicen las mismas Hojas que no estaba destituida de fundamento la noticia de una movilizacion del ejército prusiano.

Se lee en la *Correze* de Tulle (Francia, del 5, que en casa de varios armeros ha encontrado la policia una cantidad considerable de armas de guerra, tales como fusiles, bayonetas, etc., sobre lo cual se instruye sumaria, hallándose presos dos individuos que estaban en el complot.—En la bolsa de París del dia 7 el 5 por 100 bajó 25 céntimos y 35 el 3 por 100.

INGLATERRA.

El ministerio inglés ha sufrido otra nueva derrota. En la sesion que celebró el 6 la cámara de los comunes, presentó lord Naas una mocion favorable á los fabricantes de licores espirituosos, relativa al modo como habian de pagar la contribucion, Procediéndose á votar dicha mocion, hubo empate (159 contra 159 y entonces el presidente, en conformidad al uso parlamentario, dió su voto decisivo en favor de la mocion, dejando al gobierno en minoría. En seguida, Mr. Roaburk llamó la atencion de la cámara sobre la posición en que se hallaba colocado el ministerio, y preguntó á lord John Russell, si en semejantes circunstancias pensaba todavía continuar en su puesto. El noble lord, despues de recordar en su contestacion varias derrotas sufridas en la cámara por gabinetes muy firmes que no se creyeron por eso en la necesidad de hacer dimision, declaró que no consideraba las últimas votaciones adversas como suficiente causa para abandonar los intereses que le estaban confiados. La cámara se formó entonces en comité para discutir el bill, pero despues de una discusion algo confusa, se aplazaron los debates para el 9. Lord Naas, es el mismo que en el año anterior derrotó al ministerio haciendo la propia mocion que fue desechada en su tercera lectura por un solo voto de mayoría.

Tan repetidas iban siendo las derrotas del gabinete, que esta última no habia causado gran sensacion. Considerábase esa suerte de descalabros como resultado inevitable del modo que en la actualidad se hallaba compuesta la cámara de los comunes, y la consecuencia que se deducia como probable, era que la cámara fuese disuelta mas pronto de lo que se creia generalmente.

De Florencia (Toscana) escriben lo siguiente al *Costituzionale* con fecha de 30 de abril: «El feld mariscal Radetzki llegó ayer aquí, y se ha hospedado en el palacio de la Crozeta. Dícese que antes de ayer pasó por cerca de Liorna una numerosa escuadra inglesa con direccion al Oeste.»

Los periódicos ingleses dicen que lord John Russell ha anunciado oficialmente á la cámara de los comunes que se someterá á la última decision tomada sobre el *income-tax*.

PORTUGAL.

Segun las últimas noticias de Lisboa, Moniz habia salido de Oporto con una brigada en direccion á Lisboa, donde el mariscal Saldanha queria llevar un número considerable de batallones.

El ministerio interino insistia en llevar en adelante su dimision, si S. M. no separaba del servicio á Carlos Mascareñas, gefe de los municipales que atropellaron al pueblo el dia 4.

La reina, sin embargo, se resistia á firmar el decreto, y su insistencia hacia mucho mas complicada la situacion de los negocios públicos del reino lusitano.

Anoche circuló por todo Madrid la noticia de que el

gobierno habia recibido pliegos de la embajada española de Lisboa, en los que se le participaba la abdicacion de doña María de la Gloria.

En una carta de Lisboa del 28 de abril que inserta el *Morning-Chronicle* del 6 del corriente, se dice que «Saldanha tiene consigo á dos gefes progresistas, y que la Inglaterra nada tiene que ver con lo que ha sucedido en Portugal, á no ser el estrechar al ministerio para que pague lo que debe á la Inglaterra.»

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Langosta.—Asombrosa es la cantidad que de este dañino insecto ha arrojado la mar en estos últimos dias en la playa de Valencia: la langosta muerta que arrojan las aguas, procede de la extraordinaria manga que del Africa pasaba á nuestras costas, y que gracias á un fuerte huracan quedó deshecha y sumergida en el Mediterráneo. El *Diario mercantil de Valencia* dice, que los labradores piensan utilizar la langosta muerta en el abono de los campos, á cuyo fin cargan carros y caballerías de aquellos bichos. Recordando con este motivo que las antiguas ordenanzas sobre la estincion de la langosta, prevenian que fuese quemada ó sepultada en zanjas profundas, para evitar su reproduccion; llama nuestro colega valenciano la atencion de las autoridades, tanto de aquella provincia como de la de Castellon, hácia el proyecto de los labradores, no sea que en los próximos calores se vea aparecer una plaga de difícil estincion.

MANRESA 8 de mayo.

En el dia de ayer se ofreció á la vista de este pacífico vecindario un espectáculo verdaderamente horroroso. A la orilla del rio apareció un envoltorio que contenia al parecer un cuerpo humano horriblemente mutilado, que despues de examinado resultó ser, segun voz pública, el del infeliz Antonio Baeza, armero residente de algunos años á esta parte en esta ciudad. Como era consiguiente se tomaron desde luego las oportunas diligencias, y es de esperar que la cuchilla de la ley caerá sobre el perpetrador de un crimen que es aun mas horrible si llega á ser el delincuente la persona que se sospecha.

El *Diario* de Barcelona publica los siguientes pormenores sobre el horroroso crimen á que hace referencia la carta anterior:

«Hemos visto carta de Manresa en las que se refieren los detalles de un espantoso crimen cometido en aquella ciudad en la noche del domingo. Un vecino de ella fué asesinado por uno de sus propios hermanos, que al parecer se hallaba solo con él en la habitacion, suponiéndose que lo hizo instigado por miras ambiciosas. El fratricida tuvo el cadáver de su víctima oculto dentro de su propia casa hasta la madrugada del miércoles, en la que ayudado de otro hermano condujeron á la orilla del rio envuelto en una sábana la mitad del cuerpo, es decir, la parte superior, ignorándose que hicieron de la otra mitad, bien que se encontró un acha ensangrentada que sin duda sirvió para cortar sus inanimados miembros, y un cesto de que se servirian para tirarlos al rio.

»Cuando corrió la voz de que junto á su orilla habia parte del cadáver de un hombre muerto, el mismo asesino se presentó y preguntó á los circunstantes si se sabia quién era el muerto. No obstante de que este tenia el rostro completamente desfigurado, cuando estuvo depositado en el hospital no faltaron personas que lo conocieron, y por su declaracion, y para asegurarle de la verdad de sus dichos, se envió á un macero del ayuntamiento á la casa del finado con objeto de enterarse por medio de sus hermanos si lo habian echado de menos.

El referido empleado cumplió su encargo; pero al dirigir á uno de dichos hermanos, que casualmente era el asesino, la pregunta de ¿á donde está tu hermano? sacó una pistola del bolsillo con la cual intentó suicidarse disparándosela contra la garganta, pero no le salió el tiro. Despues la volvió á amartillar y quiso herir al macero, que dando voces de auxilio, pudo sujetarlo.

Cuando lo condujeron á la cárcel estaba tan desmayado que tuvieron que llevarlo en brazos. Se refiere que el cadáver lo partieron por el medio sobre una mesa, y que el lunes por la noche quemaron sus vestidos sin duda porque estaban ensangrentados.

El olor del humo llamó la atencion de algun vecino, el cual habiendo preguntado de qué procedia, le con-

testaron que era la causa el haberse quemado una camisa. El cómplice del asesino, que era el hermano menor, de unos 14 años de edad, ha desaparecido. El muerto tenia unos 40 años y su matador 20. Este trágico suceso ha causado un gran trastorno en Manresa, no solo por lo que tiene de horrible y sangriento, sino tambien porque el difunto era una persona conocida de todos los habitantes de aquella ciudad.

MISCELANEA.

Hemos observado anoche que la iluminacion de la farola de palacio que dá á la plaza de Oriente, no comprendia toda el ala del edificio como otras veces, sino solo parte del centro. Hasta en el aceite y hasta por los mas ínfimos criados ó servidores de palacio, si se quiere dulcificar un poco la espresion, se practican las economias del nunca bien ponderado y ensalzado señor D. Juan Bravo Murillo.

En la fuente de la plazuela de Santo Domingo un maruso de los que se quedan á llenar las cubas por la noche, puebla el espacio con sus acentos melódicos y trinos variados, luciendo por lo tanto y aburriendo y exasperando por consiguiente á los vecinos que tienen la desgracia de oírle.

El pobre de la calle de San Miguel, de que hemos hablado en otro número, se ha acercado nuevamente á nosotros con objeto de pedirnos casi á la fuerza, lo que solo debe ser efecto de la caridad ó de la compasion. Este es un modo de pedir limosna harto significativo, para que la autoridad no se encargue de satisfacer las necesidades del pobrecito.

En la calle de Alcalá un pillastre arrebató á un caballero el dinero que tenia en la mano para entregar á otro con quien hablaba, y echó á correr que parecia llevaba alas en los pies. No se le pudo cojer por mas que se hizo y nuestro hombre tuvo que quedarse sin su metálico correspondiente.

Vuelve á circular la especie de que serán ascendidos á generales varios brigadieres. Ya hace dias que se vienen anunciando no solo estos ascensos, sino otros varios de inferior escala; y por mas que se corran tales noticias, no las creemos hasta verlas confirmadas, aunque se nos diga, como se nos ha dicho, que iban á publicarse los decretos el dia 13. La causa de nuestra incredulidad nace de que el gobierno busca economias y no puede obtenerlas de esta manera. ¿Cómo se justificarian semejantes gracias? ¿Faltan acaso mariscales de campo y brigadieres? Esto es lo que sobra, y por eso no hay donde emplearlos, por lo cual se hallan de cuartel. ¿Hay algun mérito que premiar? Lo ignoramos. ¿Faltan coroneles de reemplazo, jóvenes de aptitud y buenas circunstancias para darles el mando de regimientos? No, sino que sobran. ¿Pues qué podrian significar semejantes ascensos de generales, brigadieres y coroneles?

Creemos que el ejército se resentirá al saber la concesion de tales gracias, porque estas no pueden ocultarse tan fácilmente como las de inferior graduacion. Esta seria la contradiccion mas patente del sistema de economias.

Cumple á nuestra imparcialidad declarar que cuanto dijimos en la miscelánea del número primero, respecto del martillo de la calle de Carretas, no era referente á abusos del establecimiento, sino á amagos de algunas personas que llevan allí los objetos para su venta, las cuales procuran del modo que les parece que no se enajenen á precios ínfimos sin que en ello tenga parte el establecimiento.

Sabemos de un honrado vecino de Barajas, á quien el gefe político mandó levantar y venir á las dos de la mañana á Madrid, con objeto de que no influyera en las elecciones. ¿Esto qué es? ¿Tienen calificación estas medidas? Nosotros podríamos dársela, pero no nos atrevemos por temor de San Martín. Librenos Dios de vernos recojidos y relegados al olvido en una de sus húmedas y poco saludables cuevas.

Aviso á los padres de familia y á los directores y directoras de colegios y academias.—El dia 6, en una academia de señoritas de Málaga se presentó una mujer llamando á la hija del señor don Antonio Campos, y dando por pretexto que la mamá de la niña la llamaba para probarla un vestido. La directora dió orden á la alumna para que fuese; pero luego que estuvo lista para marchar, se le ocurrió ser intempestiva una llamada á que nunca estaba acostumbada, y en su consecuencia preguntó á la niña si sabia algo; la cual contestó que nada sabia, y entonces la previno que si no la conocia, que no se fuera.

En efecto, luego que aquella hubo bajado y visto á la mujer á quien no conocia, volvió á subir para advertirla á su maestra: entonces la mujer dió á correr, desapareciendo en el acto, por lo que se infiere que la tal individuo iba á ser primer instrumento de un acto criminal.

En El Correo de los Estados Unidos se lee lo siguiente: Jenny Lind dió un concierto de despedida en San Luis el miércoles último. A la mañana siguiente ha debido ponerse en camino en direccion á Louisville. En tanto que sigue de este modo el curso de sus peregrinaciones y triunfos, todos los objetos que tras de sí va dejando y que han tenido con ella algun

contacto incluso los lugares que ha habitado, son convertidos en reliquias por sus admirables entusiastas. Sirva de ejemplo la habitación que ha ocupado en Nueva-Orleans, la cual dicen ha sido invadida por una turba de sus apasionados. Los muebles insignificantes de la casa fueron vendidos a un precio muy alto.

Los pertenecientes indistintamente a varias habitaciones de la casa, han producido en totalidad la suma de 3,060 libras, 50 dineros; los de la sala en que mas comunmente residia Jenny Lind representan un valor de 1,150 libras, 25 dineros; los del comedor, 389 libras 75 dineros; y por último, los de la alcoba, han hecho una infinidad de felices, por la suma de 475 libras, 20 dineros.

Segun el Monitor argelino, periódico oficial que se publica en Argel, la población europea que cuentan hoy día aquellos dominios pertenecientes a la República vecina, asciende a 125,963 individuos repartidos del modo siguiente:

Por provincias.—Provincia de Argel, 56,784 individuos. Provincia de Oran, 44,507. Id. de Constantina, 24,672.

Por nacionalidades.—Franceses, 62,195. Españoles, 41,532. Anglo-americanos, 6,980. Italianos, 7,373. Alemanes, Suizos, y Belgas, 5,695. Otras naciones, 4,288.

Por sexos y edades.—Hombres 51,132; mujeres, 37,285; niños, 38,546.

Por el referido estado es de ver, que la población española escude de mucho a todas las demas extrañeras que hoy moran en la antigua regencia, y aventaja considerablemente a la mitad de la población francesa. Notable se hace que emigren tantos españoles a un país extranjero, cuando cuenta todavía la España tantos terrenos incultos, cuando faltan muchos brazos para el servicio de las artes y agricultura.

Parece que ha sido multado el picador Juan Martín (el Pelón) por el Excmo. Sr. duque de Alba, que presidió la última corrida, y respetando esta disposición, séanos permitido, no obstante, extrañar haya recaído esta pena en un torero que cuenta con las simpatías del público, y que generalmente se conduce bien, trabajando con ardor y en regla; por cuya razón y recordando que en los primeros toros estuvo en los medios de la plaza y se portó como un valiente, nos prometemos de la rectitud del señor Duque le alze la multa, teniendo presente que los vichos no dieron juego, y en fin, que en el día los picadores están privados de un Cúchares ó un Chicanero, cuyo arrojo y maestría son su mejor defensa.

Días pasados los habitantes de París pudieron ver el árbol de la libertad, que había sido plantado en Beleville, cortado a una vara del suelo durante la noche, y a pesar del empalizado que le rodeaba. Está visto que nuestros reyes no dejan que la libertad eche profundas raíces en su suelo.

Hace pocos días nos ocupamos de un descubrimiento en que se aplicaba al electo-magnetismo como una modificación en las máquinas de vapor. Hoy anunciamos un ensayo mas importante, pues se trata de la aplicación de esta fuerza como motor. El Courrier des Etats Unis del 23 de abril, anuncia que Mr. Page hace ya muchos años se ha dedicado a este descubrimiento.

Habiase anunciado uno de estos últimos días un ensayo en Washington. El concurso a aquel ensayo fue inmenso; pero empezó a circular la noticia de que un acontecimiento imprevisto impediría el ensayo.

Sin embargo, Mr. Page se presentó y anunció que, efectivamente dos piezas de la batería se habían roto, cosa que nunca le había sucedido, en sus ensayos particulares; pero que sin embargo, haría funcionar su máquina. En efecto, la locomotriz se puso en movimiento, sin producir ni ruido, ni sacudida ninguna, aunque no se pudo juzgar del grado de ligereza que proporcionó este nuevo método, en atención al accidente ocurrido.

Sin embargo, esta teoría ha pasado ya en la cuestión de los hechos y parece destinada a hacer una revolución en los ferro-carriles.

En el Neorama de la calle Angosta de Peligros se manifiesta el palacio de cristal de la famosa exposición de Londres. Nosotros lo hemos examinado, y no es mas ni menos sino una estampa iluminada de las que se venden en la librería de Monier, con su correspondiente cristal de aumento para que surta siquiera algun pequeño efecto.

Una persona de alta categoría y título por supuesto, parece que se ha empeñado en contraer matrimonio con uno de los sirvientes de su casa. Si ese es el modo de hacer fortuna, de muchos sabemos que por coger una ganga por el estilo, se meterian aunque fuese a barrenderos, y se darian por muy contentos.

Debe llegar de un momento a otro a la corte el dueño de las famosas pulgas de que ya en otra ocasión han hablado los periódicos. Segun nos han dicho el carruaje en que viene, está conducido por los indicados animalitos.

En la calle de los Reyes, ayer a las 7 de la mañana había un hombre tumbado en medio del arroyo. Tal era la fuerza de la mona, que decia se encontraba en un lecho mullido y regalado, cuando reposaba sus fatigados miembros sobre peladas y lisas piedras berroqueñas.

En la fuente de la escalinata un aguador que sacudió a un compañero suyo un solemne zapatazo en la cara, le dejó en ella señalada una magnífica herradura.

Queda prohibido en el presente año el paso de los concurrentes a la ermita de S. Isidro los días 14 y 15 del actual por el puente conocido con el nombre del santo, pudiéndolo verificar por los pontones provisionales establecidos al efecto, abonando 8 maravedises cada persona, cuyo producto se destina en favor de los pobres del asilo de san Bernardino, habiéndose destinado para la recaudación algunos empleados de la junta municipal de beneficencia, auxiliado de dos escogidos del establecimiento.

Anteayer mañana se escapó en la red de san Luis una vaca que conducía un muchacho, y embistiendo a cuantos encontraba al paso, causó una verdadera alarma, si bien todos procuraron huir el cuerpo y no hubo mas que sustos y carreras. No es la primera vez que se ha improvisado una función de esta clase, ni será la última mientras se permita transitar libremente y sin la menor precaución el ganado vacuno por las calles de Madrid.

Antes de anoche, a las diez y media se oyó una fuerte detonación, producida, al parecer por el disparo de varias armas de fuego, en dirección de la plazuela de la Villa. Este suceso causó tal sobresalto a los que transitaban por la calle Mayor, que huyeron precipitadamente, y dió lugar a que se alarmasen todos los vecinos de aquella parte de la población. Averiguado el hecho, resultó que en la indicada plazuela se había colocado un petardo muy semejante al que en noches anteriores apareció en un portal en la calle de las Hileras.

Por la habilitación de clases pasivas se avisa que todas las pensionistas que cobran por dicha habilitación tienen que justificar su estado antes de la próxima paga; así tambien lo tienen que verificar su existencia todas las demas clases que cobran por apoderado.

ELECCIONES.

Zamora.—Capital. Sr. conde de la Union, ministerial, 67. Sr. Avedillo, progresista, 102. Sr. Arias, polaco, 125.—Benavente. Marqués de los Salados, absolutista, 181. D. Francisco Guerrero, polaco, 5. D. Miguel Requejo, progresista, 2.—Avila.—Arenas. Señor Mérida ministerial, 112. Sr. Garini, de oposicion, 48.—Piedrahita. Sr. García, ministerial, 89. Sr. Villola, oposicion, 22.—Sección de S. Bartolomé. Sr. Puche y Bautista, ministerial, 21. Sr. Quiros, oposicion, 31. Sr. Salaya, progresista, 3.—Soria. Burgo de Osma. D. Joaquin Roncali, moderado, 161. D. Joaquin Aguirre, progresista, 11.—Leon. Capital. D. Segundo Sierra Pambley, moderado, 254. Sr. Balbuena, oposicion, 104.—Toledo. Puente del arzobispo, primera sección. Sr. Miota, ministerial, 86. Sr. Oña, oposicion, 58. Don Ambrosio Gonzalez, progresista, 5.—Segunda sección. D. Gregorio Miota, 44. D. Ciriano Oña, 16. Sr. Gonzalez, 23.—Navahermosa. D. Claudio Ortega, ministerial, 144. D. Eugenio Moreno Lopez, progresista, 125.—Lillo. D. Miguel Melvar, ministerial, 151. D. Julian Huelves, progresista, 127.—Madridejos. El conde de Vilches, ministerial, 17. D. Manuel Safort, progresista, 2.

Toledo.—Capital. D. Francisco Escudero, ministerial, 188. Don Rodrigo Gonzalez Alegre, progresista, 83.—Illescas. Sr. Cela y Andrade, ministerial, 207. Señor don Félix Martín, progresista, 95.—Torrijos. Don Hilarión Salamanca, ministerial, 223. D. Leon Carbonero y Sol, progresista, 3.—Talavera. D. Pedro Delgado, ministerial, 167. Don Rafael Tejada, oposicion, 52. Don Francisco Corral, progresista, 29.—Jaen.—Capital. D. Joaquin Balen, ministerial, 199. Don Fernando Corradi, progresista, 8.—Torre Don Jimeno. Sr. don Joaquin Lamóneda, oposicion, 75. Don José María Prieto, ministerial, 212.—Teruel.—Capital. Señor Ortega, conservador, 62. Sr. Moreno, polaco, 42. Señor Lazan, 1.

El diputado progresista, don Francisco Santa Cruz, tiene asegurada su eleccion en Albarracín.

Sevilla.—Distrito de Angel. Señor Cortina, progresista, 107. Sr. Gaudul, absolutista, 21. Sr. Alcon, ministerial, 96.—Distrito de la Academia. Sr. Sanchez, absolutista, 84. Sr. Martínez, ministerial, 82.—Distrito del Consulado. Sr. Huidobro, progresista, 71. Señor Abrurreea, absolutista, 25. Sr. Moreno Lopez, polaco, 137. Sr. Ibarra, ministerial, 33. Perdidos, 4.—Castellon.—Capital. Sr. Sancho, progresista, 119. Sr. Bayer, polaco, 28.—Huesca.—Fraga. Sr. Luzás, ministerial, 107. Sr. Noguera, progresista, 115.—Vizcaya.—Bilbao. Sr. Guardamino, progresista, 44.

Albacete.—En la capital ha triunfado el señor Nuñez Robles, candidato ministerial.—En el distrito de Montealegre ha sido electo el señor Albalat, ministerial.—En el de Elche de la Sierra ha obtenido gran mayoría el señor Bravo Marillo.—En el de Bonillo ha sido electo el señor Ariza, ministerial.—Guadalajara.—Capital. Señor Laserna, progresista, 68. Señor Maldonado, ministerial, 212.—Brihuega. Señor García Ontiveros, progresista, 31. Señor Pastor, ministerial, 140.—Pastrana. Señor Peralta, ministerial, 258.—Sigüenza. Señor Fabraquer, 125.—Molina. Señor Montesino, progresista, 4. Señor Fernandez de Córdoba, ministerial, 80.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.

Día 14. SAN ISIDRO LABRADOR, patron de esta corte.—Madrid, célebre por muchos títulos, lo es particularmente por haber dado cuna al glorioso santo acabado de anunciar. Criado en el santo temor de Dios y habiéndole cabido en suerte una alma buena, fué virtuoso toda su vida: ya se le considere casado con Santa María de la Cabeza, ya se le contemple labrando las tierras en cumplimiento de su obligación, ó dirigiendo sus fervorosos votos al cielo en los templos de Atocha y Santa María de la Almudena, pues siempre se admiraron en él todas las cualidades de un verdadero siervo de Dios. Falleció en 28 de noviembre del año 973.—Cuarenta horas en la parroquia de S. Andrés.—Será día de misa de precepto.

FIESTAS RELIGIOSAS.

Se celebrarán: En la real iglesia de S. Isidro, a su glorioso titular, todo el día. En la ermita del santo. En San Andrés. En las capillas de S. Isidro, sita la una en la calle del Almendro (casa del marqués de Villanueva de la Sagra), la otra en la del Aguila y donde vivió y murió el santo labrador, estarán abiertas, adornadas é iluminadas: en las dos últimas habrá misas: En la capilla de Palacio, Encarnacion, Buen Suceso, Santo Tomás, parroquias y conventos, misas mayores. En el Cármen el culto mensual a María Santísima del Tránsito. En Monserrat continuará la novena de Ntra. Señora de los Desamparados, por mañana y tarde. En San Antonio del Prado, el quinario de S. Juan Nepomuceno. La devoción ó ejercicios de las flores a la Santísima Virgen, por la tarde en la capilla de Chamberí, Caballero de Gracia, Buenadicha y Carboneras; por la noche, en la Pasión, beaterio de S. José, S. Ignacio y Santo Tomás.

ADVERTENCIA.

Para evitar reclamaciones de nuestros suscritores de provincias, nos apresuramos a manifestar que la advertencia con que ayer encabezamos nuestro número, se referia solamente a los que lo son en esta capital. No nos seria posible enviar el Almanaque pintoresco a los primeros a menos de tener una gran pérdida por el mucho coste del correo. Para compensar esta desventaja les hemos rebajado dos reales en trimestre, dejando la suscripcion en 16 rs. Si alguno lo pidiese en esta corte obtendrá igual beneficio.

ANUNCIOS.

AMOR, sastre, Puerta del Sol, núm. 28, cuarto tercero. Para no desmerecer de la puntualidad ofrecida a los numerosos parroquianos que se han dignado favorecerle, sigue haciendo la economía que refiere: hechuras de frac 68 rs., id. de levita 62; dando el parroquiano solo el paño 118; id. de tui, sin forros, 30, con ellos 50; id. de pantalon ó chaleco, con forros, 24. Las demas prendas con igual equidad. Necesita oficiales de pantalones y chalecos.

MERCADO.—ALHÓNDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

	Fanegas.	
Trigo.	31	á 34 rs. vn.
Cebada.	18	á 20 rs. vn.
Algarrobas.	"	á 24 rs. vn.

BOLSA DE MADRID.

Operaciones del día 13 de mayo de 1851.

Títulos del 3 por 100 36 1/4.—Títulos del 5 por 100 semestre corriente 16 3/4.—Títulos del 4 por 100 14 1/2. Cupones no llamados a capitalizar 8 1/4 d.—Deuda sin interés 6 7/8 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. Funcion extraordinaria para hoy 14 a las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Dumont y compañía, pieza en un acto.—La feria de Sevilla, bailable nuevo.—El Rey de los criados, drama gracioso en dos actos.—Capricho nuevo español.—Los tres novios burlados, sainete.

GRAN COLECCION DE FIERAS. Hoy hay exposicion desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche.

Editor responsable, D. M. MINUESA.

Imprenta de los Sres. MARLIZEX Y MINUESA, calle de la Cabeza, núm. 34.